

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2084
SECCION PERMISOS PRECARIOS
MGM/MLCH/GNS



106327.
12899.

Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
N°256 de fecha 01 de febrero 2025.

SECCIÓN 1ª N° 3190
LAS CONDES, 12 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°69/P2025 del 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERACIONES

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°256 de fecha 01 de febrero 2025, que otorga permiso precario para la ocupación de espacio público a Aldo Sovino del Pedregal.
2. Mail del beneficiario de fecha 05 de septiembre 2025, solicitando la modificación del nombre del beneficiario a Comercial Sovino del Pedregal SpA., Rut N°78.065.519-4
3. Certificado de Estatuto Actualizado de Comercial Sovino del Pedregal SpA., de fecha 02 de diciembre 2024.
4. Mandato General de Marcelo Stefano Sovino Almendras a Aldo Fabricio Sovino del Pedregal y otra, de fecha 05 de febrero 2025. Mandato general amplio, con administración y disposición de bienes.
5. **Comercial Sovino del Pedregal SpA.**, Rut N°78.065.519-4, dio cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Nos. 20,21,22,30 y 31 de la Ley N°19.880, en lo relativo a la solicitud de permisos precarios ante la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°256 de fecha 01 de febrero 2025, que otorgó permiso precario a **ALDO SOVINO DEL PEDREGAL**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Av. [REDACTED] Región Metropolitana para ocupar una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, para prestar el servicio de cafetería para funcionarios municipales, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Las Condes, ubicada en Presidente Riesco N°5296, Las Condes, en horario de lunes a viernes desde las 08:00 a 17:00 hrs., en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

27

1. **"OTORGASE** permiso precario a **COMERCIAL SOVINO DEL PEDREGAL SPA.**, Rut **N°78.065.519-4**, representada legalmente por Aldo Sovino del Pedregal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] Región Metropolitana, para ocupar una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, para prestar el servicio de cafetería para funcionarios municipales, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Las Condes, ubicada en Presidente Riesco N°5296, Las Condes, en horario de lunes a viernes desde las 08:00 a 17:00 hrs."
2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°256 de fecha 01 de febrero 2025.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al Interesado a través de su Representante Legal, personalmente, por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
[Signature]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Parques y Jardines
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería
Secretaría Comunal de Planificación